Ficha	RES071S: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias), para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES071S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES071, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en rizago de exclusión social¹.

2 REQUISITO'

Los requisitos son los establecidos en la fich RESO: ...

3 CÁLCULO DEL A, ORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el estable sir o en la ficha RES071.

4 'ESUL ADO DEL CÁLCULO

F _P	Ui	Uf	S	G	AEi	Di
1						
n						
AETOTAL						

Di	Du. `cion indicativa de la actuación²		años
Fech. ir	ricic actuación		
F⊾ Կ≏ fin actuación			

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFIACIÓN DE LOS AHORPOS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES071, debiéndose marcar a con ción de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable de a social eléctrico en la declaración electrico electri

v.PC

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

 Identificación de la actuación de ahorro de 	energía		
Nombre de la actuación			
Código y nombre de la ficha			
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹			
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación			
Referencia catastral de la localización de la actuación			
En su caso, número de serie de los equipos			
2. Identificación del propieta ່າວໄດ້ aho	rro y del beneficiario		
Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.) social)	NIF/NIE		
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónic,			
En el ca lo de l'ue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de la con lo completar también la siguiente tabla:			
Ber diciariodel ahorro (Nor hrely apellidos Razór, social)	NIF/NIE		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede"* el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	-	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
3. Identificació	n del represe	entante del propietario inicial del ahorro (a dica
únicamente	en caso de r	representación)
Representante		
(Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF. VIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha		
perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.		
Perceptor d′ มูง า	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos	
social		cial eléctrico en riesgo de exclusión social
(Selectional in the selection of the sel	cial de justicia energética	
opiones de conscionda,	cial térmico	
oonoc onda. /		de los anteriores
	:94.10	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

☐ NO SE HA SOLICITAI	DO el bono social eléctrico por el motivo único de 💢 r en			
posesión del título de familia numerosa (es decir, sobrepasando los um rales 🤫				
renta establecidos en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre).				
□ NO SE HA SOL	LICITADO a otros organismos o adı. nistr ciones			
internacionales, naciona	les, autonómicas o locales, una ayura o subrención para			
la misma actuación.				
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o admir.is. aciones internacionales,			
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o s' ove reión para la misma			
actuación, y en ese caso):			
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o sub enu 'n n .ra la misma actuación.			
□ No se ha obten	ido dicha ayudan suk ′ención para la misma actuación.			
□ Está pendiente	de resolucion richa ayuda o subvención solicitada para			
la misma actuació	la misma actuación.			
En todo caso, se deb	e án i dica. los siguientes datos para cada ayuda o			
subvención:				
Denominación del programa de ayud				
Entidad u órganı de .uı				
Año				
Disposició. regula ora				
Ni'mero 'a exhaiente				
Estac de la Joncesión				
de solicitud				
. acha de la resolución de co₁. esión				
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada				

Denominación del programa de ayuda		
Entidad u órgano gestor		
Año		
Disposición reguladora		
Número de expediente		
Estado de la concesión		
Fecha de solicitud		
Fecha de la resolución de concesión		
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada		
las circunstancias anteri	METE a comunicar cual rier codilicación o variación de ores en un plazo máxino de cinco días al sujeto obligado I que haya formalia do el convenio CAE.	
Y para que así conste, fi	rma la presentr 🧠, a, de	
de 20		
Fdo.:		
(Firma del propieta ົວ inicial del ahorro o representante del mismo).		

Ficha	RES080S: Rehabilitación profunda de un edificio de viviendas, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES080S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES080, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en rizago de exclusión social¹.

2 REQUISITO'

Los requisitos son los establecidos en la fich RES06..

3 CÁLCULO DEL A, ORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el estable sir o er la ficha RES080.

4 'ESUL ADO DEL CÁLCULO

F _P	۲۲	EFf	AETOTAL	Di

D_i D racⁱ´.. 'ndicativa de la actuación² años

Fec' inicio ctuación	
! Cha ti∟ totuación	

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024